



ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	13 de febrero de 2025
Duración:	Desde las 19:18 hasta las 20:00
Lugar:	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
CRISTINA LARRAZABAL IBÁÑEZ DE ELEJALDE	SÍ
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SÍ
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	SÍ
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA	SÍ
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	NO
ANDER BARANDICA SANTOS	SÍ
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	SÍ
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ

En Murgia, a 13 de febrero de 2025 siendo las 19:18 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró sesión ordinaria de Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Vista el Acta de Pleno ordinario de fecha 16 de enero de 2025, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla de acuerdo a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- APROBACIONES DE RESOLUCIONES Y DECRETOS.

Vistas las resoluciones dictadas por Alcaldía respecto a los Decretos 10/2025 de fecha 10 de enero a Decreto 66/2025 de fecha 6 de febrero de 2025, la Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Vistas las entradas y salidas del Registro General del Ayuntamiento de Zuia entre el 01 de enero de 2025 al 6 de febrero de 2025, la Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

Respecto a las relaciones de Órdenes de pago de fecha 26 de diciembre de 2024 y 24 y 30 de enero de 2025, la Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

4.- APROBAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZUIA AL PLAN DE EUSKERA DE LA CUADRILLA DE GORBEIALDEA 2024-2032.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 11 de febrero de 2025 y la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas de fecha 24 de enero de 2025,

VISTO que la Junta de Cuadrilla de Gorbeialdea en fecha 21 de noviembre de 2024 aprobó el Plan de Euskera de la Cuadrilla de Gorbeialdea 2024-2032,

VISTO que en el citado Plan de Euskera se recogen las estrategias para revitalizar el euskera de cara a las personas habitantes de la Cuadrilla,

VISTO que el citado Plan responde a un proceso participativo en el que ha participado el Grupo de Euskera municipal,

VISTO que la Cuadrilla de Gorbeialdea invita a este Ayuntamiento de Zuia a adherirse al Plan de Euskera 2024-2032 mediante notificación de fecha 4 de diciembre de 2024,

VISTO el Plan de Euskera 2024-2032 propuesto,

VISTO los Informes técnicos y jurídicos de fecha 17 de enero de 2025,

EXAMINADA la propuesta, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de EH BILDU (6), EAJ-PNV ZUIA (3) y ZBG-ZNU (1) y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Zuia al Plan de Euskera 2024-2032 de la Cuadrilla de Gorbeialdea que se adjunta como Anexo.



SEGUNDO. - Notificar la presente adhesión a la Cuadrilla de Gorbeialdea para que surta los efectos oportunos.

TERCERO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

ANEXO

Plan-marco de euskera para el período 2024-2032

INTRODUCCIÓN

PUNTO DE PARTIDA Y DEFINICIÓN

Este documento recoge el conjunto de estrategias que la Cuadrilla de Gorbeialdea llevará a cabo para revitalizar la situación del euskera en su ámbito territorial en el periodo 2024-2032.

Este documento tiene una doble función: por un lado, es un plan que marcará la orientación de la labor del servicio de euskera de la Cuadrilla y, por otro, es un marco que pretende servir al resto de instituciones que forman parte de la Cuadrilla (ayuntamientos, juntas administrativas, otros agentes). Pretende ser una oportunidad para estas instituciones para que cada una adapte el plan a su realidad y características, añadiendo los detalles que vea pertinentes, siempre mostrando un modo de actuar de forma conjunta en sus objetivos y estrategias.

Este plan-marco es el resultado de un proceso participativo en cuyo diseño han hecho su aportación representantes, euskaltzales y agentes de todos los municipios de la Cuadrilla de Gorbeialdea. También se ha contrastado con el resto de servicios que trabajan en la transformación social de la comarca, para garantizar su carácter transversal.

VOLUNTAD ESTRATÉGICA

La voluntad estratégica del plan-marco de euskera para el período 2024-2032 de la Cuadrilla de Gorbeialdea es el siguiente:

Fortalecer y ampliar la comunidad con vascoparlantes activos/as y empoderados/as en el contexto lingüístico de Gorbeialdea, creando y atrayendo nuevos/as hablantes con el objetivo de construir una sociedad equitativa y justa.

CRITERIOS

Para conseguir esa voluntad estratégica, el servicio de euskera de Gorbeialdea actuará según los siguientes criterios:

- **Reparto de responsabilidades y liderazgo efectivo:** en función del marco, objetivo y estrategia, compartirá responsabilidades (con el resto de servicios de la Cuadrilla, agentes del mundo del euskera...) y buscará el liderazgo de cada



uno de ellos. Esto deberá tener su reflejo en la gestión de las actividades y cada una de ellas se materializará con la transversalidad que su naturaleza requiera.

- **Complementariedad:** el plan estratégico del euskera será complementario con otras estrategias y planes que estén trabajando en la construcción de una sociedad equitativa y justa, con especial atención a que la participación de mujeres y hombres en el desarrollo del plan se lleve a cabo en condiciones de igualdad.
- **Estrategias:** el Servicio de Euskera analizará cuál es la estrategia más adecuada para alcanzar cada uno de los objetivos recogidos en este Plan Estratégico y recogerá en el Plan de Gestión anual la actuación conforme a dicha estrategia. Ejemplos:
 - Campañas y programas de **activación/cambio de hábitos**
 - Organización y **producción** de eventos
 - **Difusión de oportunidades** de uso y creación de espacios
 - Actividades y programas de **sensibilización** de hablantes
 - Iniciativas de **estandarización** y regulación de criterios lingüísticos

GLOSARIO

EJES:

Describen los principales ámbitos de la estrategia.

RETOS:

Expresan los logros que se persiguen y señalan un nivel de compromiso específico a medio plazo.

LÍNEAS DE TRABAJO

Son dimensiones temáticas que ayudan a organizar los retos según temas concretos.

INICIATIVAS

Son conjuntos de operaciones que sirven para definir actividades o programas.

Indicadores

Son características a tener en cuenta y medir para el seguimiento del Plan.

1. GOBERNANZA/GESTIÓN

1.1. LLEVAR LA NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA AL CENTRO DE LA AGENDA POLÍTICA.

1.1.2. FOMENTAR LA COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL



INICIATIVAS	Reforzar el compromiso y el liderazgo a favor de la revitalización del euskera, tanto en instituciones públicas como privadas
	Reforzar las relaciones y sistematizar la colaboración entre los servicios de euskera de Gorbeialdea
	Trabajar en la colaboración del servicio de euskera y el movimiento popular a favor del euskera
	Establecer cauces de articulación y coordinación comarcal del movimiento popular en torno al euskera
	Trabajar de manera transversal: <ul style="list-style-type: none">• Colaborar con ámbitos que persiguen la transformación social (feminismo, ecología, cultura, ámbito social...)• Eraldaketa soziala helburu dute beste esparruekin (feminismoa, ingurumena, kultura, gizarte-arloa...) lankidetzaz bilatu• Buscar vínculos y garantizar la coordinación con organismos y planes de desarrollo comarcal (Asociación de Desarrollo Rural...)
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• El trabajo a favor de la revitalización del euskera se ha desarrollado adecuadamente en la Cuadrilla de Gorbeialdea: se ha activado el liderazgo, existe una colaboración sólida entre los servicios de euskera, el movimiento popular está articulado y se está trabajando conjuntamente, se ha trabajado con transversalidad (valoración cualitativa)

1.1.3. TRABAJAR Y SISTEMATIZAR LA COMUNICACIÓN, PARA REFORZAR LA COHESIÓN DEL TRABAJO A FAVOR DEL EUSKERA EN LA CUADRILLA

INICIATIVAS	Analizar los canales de comunicación de los programas y actividades relacionadas con el euskera: "Euskararen orria", canales de difusión institucional...
	Pensar nuevas vías para hacer "visible" lo que hacemos y llegar a toda la ciudadanía, teniendo en cuenta la transición digital, y utilizando los recursos físicos desde la perspectiva de la sostenibilidad.
	Trabajar en el discurso, y adecuarlo a los objetivos y público.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Se ha definido el protocolo de comunicación del euskera en la Cuadrilla de Gorbeialdea (SÍ/NO)• El protocolo de comunicación es válido para la consecución de los objetivos establecidos (Valoración cualitativa)



2. ACTITUDES / MOTIVACIONES

2.1. INCREMENTAR LA ACTITUD A FAVOR DEL EUSKERA E INCIDIR EN EL EMPODERAMIENTO DE LOS/LAS HABLANTES, EN LOS HÁBITOS Y COMPORTAMIENTOS LINGÜÍSTICOS.

2.1.1. Recorrer el camino hacia una comunidad vasco-parlante empoderada.

INICIATIVAS	Adscribirse a las grandes iniciativas de empoderamiento lingüístico (Korrika...), y orientar la organización comarcal desde una perspectiva transversal en todo momento: participación equitativa de mujeres y hombres, mínimo impacto ambiental, colaboración con el tejido socioeconómico local...
	Organizar eventos que sirvan de punto de encuentro (Zuia Euskaraz, Zigoitia Euskaraz, Euskararen egunak) y reflexionar y comunicar adecuadamente sus objetivos. Atraer a nuevos/nuevas participantes (desde una perspectiva transversal en todo momento: participación equitativa de mujeres y hombres, impacto ambiental mínimo, colaboración con el tejido socioeconómico local...)
	Poner en marcha mecanismos para mantener en el tiempo la acumulación de fuerzas y el empoderamiento conseguido en los eventos.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• La Cuadrilla de Gorbeialdea se ha adscrito a iniciativas y ha organizado eventos, con su periodicidad habitual (SÍ/NO)• El trabajo hecho ha sido eficaz en la consecución de una comunidad de vasco-parlantes empoderada y se ha conseguido mantener este empoderamiento en el tiempo (Valoración cualitativa)

2.1.2. Reforzar y aumentar las experiencias de activación de la sociedad.

INICIATIVAS	Organizar en todos los ámbitos iniciativas para invitar a la utilización efectiva del euskera: EUSKARALDIA.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Euskaraldia se ha organizado en Gorbeialdea, con su periodicidad habitual (SÍ/NO)• La iniciativa ha servido para activar la sociedad (Valoración cualitativa)

2.2. AUMENTAR LA PERCEPCIÓN POSITIVA Y LA VISIBILIDAD DEL EUSKERA Y LA COMUNIDAD EUSKALDUN.

2.2.1. Trabajar el plano atractivo del euskera.

INICIATIVAS	Especialmente en el caso de los/las jóvenes, invitar a referentes conocidos/as que viven en euskera y crear nuevos/as referentes locales ejemplares. Trabajar la ejemplaridad desde una perspectiva transversal hacia la ruptura de estereotipos y roles de género.
--------------------	---



Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Se han organizado eventos con referentes conocidos/as y locales (SÍ/NO)• La iniciativa ha servido para trabajar el plano atractivo del euskera (Valoración cualitativa)
--------------------	--

2.2.2. Atraer al euskera la ciudadanía que aún no se ha acercado o se siente alejada.

INICIATIVAS	Crear espacios y oportunidades para trabajar con sectores de la sociedad que sienten el euskera alejado (personas mayores, que no participan en tejido asociativo...).
	Asignar recursos para la recepción lingüística de los/las recién llegados/as, y encaminarlos/as a programas para aprendizaje/uso del euskera.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Se ha puesto en marcha un programa para incrementar opciones de acercamiento del euskera a sectores concretos de la sociedad (SÍ/NO)• Se han establecido criterios lingüísticos en programas de recepción para recién llegados/as (SÍ/NO)• El trabajo hecho ha sido eficaz para acercar a sectores que se sienten lejos del euskera (Valoración cualitativa)

2.2.3. Dar a conocer el euskera, la cultura en euskera y su proceso de revitalización

INICIATIVAS	Incorporar vías para aumentar la visibilidad del euskera y de la comunidad euskaldun en las estrategias y mensajes turísticos de la Cuadrilla de Gorbeialdea
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Se ha incrementado la visibilidad del euskera en las estrategias turísticas de Gorbeialdea (SÍ/NO)• El trabajo realizado es eficaz para incrementar el plano atractivo del euskera (Valoración cualitativa)

3. CONOCIMIENTO / CAPACIDAD

3.1. INCIDIR EN LA TRANSMISIÓN DEL EUSKERA Y LA CULTURA VASCA

3.1.1. Establecer cauces para generalizar el conocimiento del euskera y la cultura vasca en la sociedad

INICIATIVAS	Desarrollar estrategias para trabajar el euskera mediante la oralidad y la creatividad a través de la transmisión de expresiones culturales vascas (bertsolarismo...)
	Establecer cauces para la difusión del conocimiento del euskera y de la cultura vasca a nivel local en colaboración con la comunidad escolar y otros agentes que trabajan en la educación (proyectos comunitarios...)



	Poner en marcha programas para impulsar la creatividad en euskera
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">Se han llevado a cabo programas para las cuatro iniciativas anteriores (transmisión de expresiones culturales, conocimiento de la cultura vasca, creatividad del euskera) (SÍ/NO)Estos programas han sido eficaces para generalizar el conocimiento del euskera y la cultura vasca (Valoración cualitativa)

3.1.2. Poner cauces para garantizar y sistematizar la transmisión familiar del euskera

INICIATIVAS	Generalizar, adecuar y sistematizar la oferta de recursos para la transmisión del euskera teniendo en cuenta las tipologías de las familias de Gorbeialdea
	Organizar actividades y programas específicos que faciliten la transmisión, teniendo en cuenta las tipologías de las familias y las características de las personas destinatarias
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">La estructura y la programación para sistematizar la transmisión del euskera está en marcha (SÍ/NO)El trabajo realizado es eficaz para garantizar la transmisión familiar del euskera (Valoración cualitativa)

3.2. REFORZAR LAS VÍAS EXISTENTES PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA, Y CREAR NUEVAS OPCIONES

3.2.1. Crear nuevas opciones para el aprendizaje del euskera, e facilitar las existentes

INICIATIVAS	Junto con AEK de Gorbeialdea, realizar una oferta variada y abierta adaptada a la comarca para aprender euskera
	Revisión del sistema de subvenciones para el aprendizaje del euskera de las entidades de Gorbeialdea, de camino a la gratuidad
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">Se organiza anualmente una oferta de aprendizaje del euskera adecuada a la Cuadrilla (SÍ/NO)Se han establecido criterios comunes para el sistema de subvenciones para aprender euskera en Gorbeialdea (SÍ/NO)El trabajo realizado es eficaz para crear nuevas opciones de aprendizaje del euskera, y facilitar esas opciones (Valoración cualitativa)

4. USO / INTERACCIÓN

4.1. DESARROLLAR ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA EL USO DEL EUSKERA EN EL DÍA A DÍA.



4.1.1. Espacios seguros para el euskera: ocio y deporte

INICIATIVAS	Garantizar y generalizar el uso del euskera en la oferta general de ocio y deporte infantil y juvenil, utilizando la herramienta de diagnóstico del Gobierno Vasco.
	Sistematizar la implantación de criterios lingüísticos en la oferta de ocio y deporte de las personas adultas y adoptar medidas para fomentar el uso del euskera
	Establecer vías para que el monitorado, responsables y entrenadores/as de las actividades de ocio y deporte reciban formación sociolingüística (orientada al uso del euskera)
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• En la oferta de ocio y deporte (teniendo en cuenta la edad) los criterios lingüísticos están sistematizados y se realiza su seguimiento (SÍ/NO)• Se ha ofrecido formación a monitorado, responsables y entrenadores/as (SÍ/NO)• El trabajo realizado ha sido eficaz para que el ocio y el deporte sean espacios seguros para el euskera en Gorbeialdea (Valoración cualitativa)

4.1.2. Espacios seguros para el euskera: cultura

INICIATIVAS	Revisar los criterios lingüísticos establecidos en la oferta general de actividades culturales
	Organizar actuaciones dentro de circuitos culturales en euskera, y dar presencia a creadores/as culturales referentes en euskera en la Cuadrilla, junto con el servicio de cultura
	Dar presencia a creadores/as culturales locales en euskera en la Cuadrilla, junto con el servicio de cultura
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Se han organizado actuaciones culturales en euskera en la programación compartida, y se ha dado presencia a creadores/as culturales locales entre ellas (SÍ/NO)• El trabajo realizado ha sido eficaz para que la actividad cultural sea un espacio seguro para el euskera en Gorbeialdea (Valoración cualitativa)

4.1.3. Espacios seguros para el euskera: programas específicos para su uso

INICIATIVAS	Elaborar programas de cara al uso del euskera (Mintzalaguna...) adaptándolos a la realidad de cada momento, para hacerlos efectivos
	Organizar programas específicos de uso del euskera, adecuados a sectores concretos de la población
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Se han organizado programas de uso adaptados a la realidad de cada momento (SÍ/NO)• El trabajo realizado ha sido eficaz para incrementar el uso del euskera en sectores concretos (Valoración cualitativa)



4.1.4. Nuevos espacios de uso: ámbito socioeconómico

INICIATIVAS	Elaborar un plan integral para el desarrollo de estrategias de uso del euskera en el ámbito socioeconómico de Gorbeialdea, a través de programas supracomarcas ("Euskaraz barra-barra", "Lanabes"...), dando prioridad a los establecimientos públicos.
	Realizar campañas de sensibilización en establecimientos públicos, en colaboración con otros servicios que tengan como objetivo la transformación social, dentro del plan arriba mencionado.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Se ha elaborado un plan integral de uso del euskera en el ámbito socioeconómico, en colaboración con otros programas (SÍ/NO)• El trabajo realizado es eficaz para considerar el ámbito socioeconómico un nuevo espacio de uso del euskera (Valoración cualitativa)

5.- APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO BASE DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE EN LA LOCALIDAD DE MURGIA (ARABA).

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 11 de febrero de 2025, propone la aprobación del contrato de arrendamiento del edificio base de transporte sanitario urgente en la localidad de Murgia,

VISTO el contrato formalizado por parte del Gobierno Vasco con AMBULANCIAS GIPUZKOA, S. COOP.,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2025,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Informe de Secretaría de fecha 31 de enero de 2025,

EXAMINADA la propuesta, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de EH BILDU (6), EAJ-PNV ZUIA (3) y ZBG-ZNU (1) y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar la adjudicación directa del contrato de arrendamiento del edificio base de transporte sanitario urgente en la localidad de Murgia, de acuerdo a las condiciones que figuran en el Anexo.

SEGUNDO. – Notificar a AMBULANCIAS GIPUZKOA, S. COOP., adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo y emplazarle para la firma del contrato en un plazo no superior a 15 días.

TERCERO. – Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato y, remitir, en su caso, la documentación



necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la legislación hipotecaria.

CUARTO. – Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuia, a efectos de su general conocimiento.

QUINTO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

ANEXO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO BASE DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE EN LA LOCALIDAD DE MURGIA (ZUIA)

En Murgia (Zuia), a fecha de firma electrónica

COMPARECEN:

De una parte, D. UNAI GUTIERREZ URKIZA, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ZUIA (ARABA).

Y de otra, D. KEPA GARCIA CABEZUDO, mayor de edad, con D.N.I. nº ***3532** y con domicilio a efectos de notificaciones en Alto de Irurain, Pol Ergoien 831, C.P. 20130 de la localidad de URNIETA (GIPUZKOA).

ACTÚAN:

D. UNAI GUTIERREZ URKIZA, en cumplimiento del acuerdo plenario acordado por este Ayuntamiento con fecha 13 de febrero del 2025.

D. KEPA GARCIA CABEZUDO en nombre y representación de AMBULANCIAS GIPUZKOA, S.COOP., con C.I.F. F20085742.

Ante mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dña. OIARTZA URQUIJO ALAÑA, de lo que doy fe.

MANIFIESTAN:

PRIMERO. - Que el Excmo. Ayuntamiento de Zuia es propietario del local sito en C/ Domingo de Sautu nº 2, Murgia, incluido en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con el número 1.4.2.60 como bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. - Que dicho inmueble viene siendo arrendado desde hace tiempo por diferentes títulos al objeto de servir de base para el transporte sanitario y asistencia a emergencias sanitarias para la Red de Transporte Sanitario Urgente (RTSU), a las empresas, asociaciones u organizaciones que tienen adjudicada la prestación de dicho servicio por el Departamento competente del Gobierno Vasco.

TERCERO. - Que desde el Departamento de Salud del Gobierno Vasco se remite al Ayuntamiento de Zuia copia del DOCUMENTO CONTRACTUAL ADMINISTRATIVO de fecha 9



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

de diciembre de 2024, cuyo objeto es la prestación del *Servicio de transporte sanitario derivado de urgencias y emergencias no previsibles y asistencia a emergencias sanitarias, en ambulancia asistencial, para la Red de Transporte Sanitario Urgente (RTSU) de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Territorio Histórico de Araba* (Exp. 252/2024-PS).

CUARTO.- Que a tal efecto, tras las oportunas negociaciones, habida cuenta del carácter patrimonial de dichos bienes, y conforme a lo previsto en los artículos 106 y 107 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que tienen carácter de básicos según la Disposición Final Segunda de la misma, en relación con el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se ha pactado entre las partes la suscripción de un contrato de arrendamiento, en el cual se concierta de manera directa, en base a las peculiaridades del objeto del arrendamiento y las instalaciones existentes en el mismo, el carácter de servicio público de la actividad desarrollada por la arrendataria, y la limitación de la demanda por dicho motivo.

QUINTO. - Que siendo el Excmo. Ayuntamiento de Zuia consciente de la importancia de contar entre sus servicios con el Transporte Sanitario Urgente en la zona, considera oportuno el arrendamiento del local y su uso por AMBULANCIAS GIPUZKOA, S.COOP.

SEXTO. - Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente contrato y, en su virtud,

DICEN:

PRIMERA. - El Excmo. Ayuntamiento de Zuia arrienda el local señalado en el manifiesto primero a AMBULANCIAS GIPUZKOA, S.COOP., para que sea destinado a base de transporte sanitario urgente en la zona durante el tiempo en el que se mantenga como adjudicataria por parte del Departamento de Salud del Gobierno Vasco del contrato de Servicio de transporte sanitario derivado de urgencias y emergencias no previsibles y asistencia a emergencias sanitarias, en ambulancia asistencial, para la Red de Transporte Sanitario Urgente (RTSU) de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Territorio Histórico de Araba (Exp. 252/2024-PS).

SEGUNDA. - AMBULANCIAS GIPUZKOA, S.COOP., deberá abonar al Ayuntamiento de Zuia, un canon mensual de TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (324,81 €), IVA del 21% incluido, CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (56,37 €) en concepto de renta por la utilización del local. Esta cantidad deberá abonarse mediante transferencia bancaria al nº de cuenta de Kutxabank ES76 2095 4408 52 1095223664 entre los días 1 y 5 de cada mes. Esta renta será efectiva desde la fecha de la firma del contrato suscrito entre Gobierno Vasco y la adjudicataria (9 de diciembre de 2024).

Dicha cantidad, está sujeta anualmente al porcentaje de incremento del índice de precios de consumo.

AMBULANCIAS GIPUZKOA, S.COOP. deberá abonar por su propia cuenta todos los servicios y suministros que se presten al local, tales como energía eléctrica, calefacción, telefonía, etc.

TERCERA. - El local deberá ser destinado a servir de sede para la Red de Transporte Sanitario Urgente en la zona, sin que quepa su destino a un uso diferente al expresado.

Queda totalmente prohibido el subarriendo, cesión o traspaso del local.



CUARTA. - Se prohíbe a AMBULANCIAS GIPUZKOA, S.COOP. la realización de cualquier tipo de obra en el local cuyo uso se arrienda, sin expresa autorización municipal, salvo aquellas urgentes cuya realización no pueda esperar tal autorización. Sin perjuicio de lo cual, su realización deberá ser comunicada inmediatamente al Excmo. Ayuntamiento.

Las mejoras realizadas por cuenta de AMBULANCIAS GIPUZKOA, S.COOP. quedarán en beneficio del local una vez finalizada la vigencia del presente contrato.

QUINTA. - AMBULANCIAS GIPUZKOA, S.COOP., certifica que vienen utilizando el local objeto de arrendamiento desde el momento del inicio del objeto del contrato a prestar y recibe con fecha de firma de la presente el local en perfectas condiciones de conservación, y se compromete a mantenerlo y ponerlo a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Zuia a la finalización de la vigencia del presente contrato en las mismas condiciones, siendo responsable de cualquier daño ocasionado.

SEXTA. - Son también obligaciones del arrendatario:

a.- Conservación del local. -

La parte arrendataria declara que ha examinado a su satisfacción el inmueble objeto de arrendamiento y asume durante todo el periodo de duración del presente contrato cualquier reparación que fuera necesario realizar en el inmueble, sea esta de carácter ordinario o extraordinario.

El arrendatario se obliga a conservar y cuidar del inmueble arrendado, realizando en él, en todo momento, las reparaciones que sean precisas para mantenerlo siempre en condiciones de servir para su uso.

b.- Suministros. -

La parte arrendataria se compromete y obliga a abonar el importe de suministros de agua, electricidad, teléfono y cualesquiera otros servicios de que se sirva, a cuyo fin concertarán los correspondientes contratos con las compañías suministradoras.

c.- Acceso al local. -

Igualmente se compromete a permitir el acceso al local a la arrendadora y a los operarios o industriales mandados por la misma, para la realización, inspección o comprobación de cualquier clase de obras o reparaciones que afecten al inmueble, previo del oportuno aviso a tal efecto.

SÉPTIMA. - El arrendatario se hace directa y exclusivamente responsable de cuantos daños puedan originarse a personas o cosas y sean consecuencia, directa o indirecta, de la instalación, eximiendo de toda responsabilidad al arrendador, incluso por daños derivados de instalaciones para servicios o suministros.

Con el fin de que quede cubierta la responsabilidad antes citada, el arrendatario se obliga a contratar una póliza de seguro que cubra adecuadamente las responsabilidades antedichas.

Será de cargo de la arrendataria, en caso de que proceda, el pago del aumento de prima en el seguro de incendios o multirriesgo del inmueble, si este fuera debido a la instalación o índole del



negocio que se desarrolle en el inmueble arrendado.

OCTAVA. - El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato:

- Por incumplimiento por parte de AMBULANCIAS GIPUZKOA, S.COOP., de las obligaciones establecidas en este contrato.
- Por la realización de obras no consentidas.
- Por la falta de pago de la renta durante dos mensualidades consecutivas o tres alternas.

NOVENA. - Este contrato tendrá vigencia durante el plazo señalado en la estipulación 1ª.

No obstante, de lo anterior, en el supuesto de que se proceda a la prórroga del contrato suscrito entre el Departamento de Salud del Gobierno Vasco y la mercantil AMBULANCIAS GIPUZKOA, S.COOP. para la prestación del servicio que motiva el arrendamiento del inmueble señalado, el presente contrato quedará automáticamente ampliado por el mismo plazo que dicha prórroga.

En el momento en que deje de concurrir la circunstancia señalada, deberá poner el local a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Zuia, al desnaturalizarse el destino pactado, y dispondrá de un plazo 15 días para que retire los muebles y enseres que les pertenezcan.

DÉCIMA. - El presente contrato, al tener por objeto un bien patrimonial, se registrará por la voluntad de las partes por la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y supletoriamente por los preceptos relativos al arrendamiento recogidos en el Código Civil.

UNDÉCIMA. - A efectos de notificaciones, el arrendador y la arrendataria designan como domicilio el consignado en el encabezado del presente contrato, debiendo facilitar una dirección habilitada única electrónica a efectos de notificaciones y comunicaciones electrónicas con el Ayuntamiento de Zuia.

En prueba de conformidad, ambas partes suscribientes, así como la Secretaria Municipal, que da fe, firman el presente contrato en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

El alcalde,

La Secretaria,

El arrendador,

6.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS PROVISTOS POR EL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 11 de febrero de 2025,

VISTO el Decreto Foral 28/2024, del Consejo de Gobierno Foral, de 23 de diciembre, de actualización de los precios públicos,

CONSIDERANDO el Informe de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento de Zuia de fecha 31 de enero de 2025, en el que entre otras se concluye *que "... no se cumplen los requisitos mínimos indispensables para la aprobación..."*.

VISTO que el ALCALDE-PRESIDENTE propone al Pleno, dadas las circunstancias, no proceder a la votación del Acuerdo y llevar a votación solicitar al Instituto Foral de Bienestar Social una aclaración de cómo proceder en este sentido,



EXAMINADA la propuesta, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de EH BILDU (6), EAJ-PNV ZUIA (3) y ZBG-ZNU (1) y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Solicitar al Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava y a su Diputado Gorka Urtaran una aclaración del proceder, visto el Informe jurídico de Secretaría-Intervención, para la aprobación de la Modificación/Actualización de los precios públicos aplicables a los servicios provistos por el Instituto Foral de Bienestar Social.

SEGUNDO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

7.- APROBAR LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y justifica la urgencia de los motivos que llevan al equipo de gobierno a proponer la inclusión en el Orden del Día del presente punto,

El Pleno de la Corporación procede a la aprobación por unanimidad de la inclusión del presente punto en el Orden del Día.

Cede la palabra, el ALCALDE-PRESIDENTE a la Concejala de Igualdad INMA ELORZA BERGARA quien realiza un breve resumen de la Declaración Institucional propuesta para aprobación que ha sido elaborada por el Servicio de Igualdad de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

El grupo municipal EAJ-PNV Zuia presenta su enmienda de sustitución proponiendo la aprobación de la Declaración elaborada por EUDEL – Asociación de Municipios Vascos denominada “*Modelo de Declaración de EUDEL con motivo del 8 de marzo de 2025. 30 aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; tres décadas avanzando hacia la igualdad*”, con n. registro de entrada 2025 – 417, al considerarla más genérica y entender que abarca todo de tipo de situaciones que se pueden suscitar en el municipio de Zuia.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y refiere que, las Declaraciones modelo como las que propone el grupo municipal EAJ-PNV Zuia son demasiado genéricas por querer abarcar todo tipo de realidades en todo tipo de municipios y refiere que para que un Acuerdo que reivindica un asunto tan trascendental como éste fuera aprobado por el máximo de personas miembros de la Corporación desde hace años se decidió presentar una Declaración más cercana a la realidad zuyana y que fuera elaborada por el personal técnico en igualdad a efectos de hacerla más objetiva. Concreta el Concejales AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA que ha de tenerse en cuenta que es éste Servicio de Igualdad el que trabaja más estrechamente con las mujeres y los colectivos interesados del valle.

Propone el Concejales ANDRES LAFUENTE OTXOA trabajar entre todas para hacer, si no es ésta en la próxima ocasión, una Declaración conjunta.



La Corporación debate el asunto.

EXAMINADA la Enmienda de Sustitución presentada por el grupo municipal EAJ-PNV Zuia, por mayoría absoluta, con el voto favorable de EAJ-PNV ZUIA (3) y ZBG-ZNU (1) y el voto en contra de EH BILDU (6), decae la misma.

EXAMINADA la propuesta del grupo municipal EH BILDU Zuia, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de EH BILDU (6) y ZBG-ZNU (1) y, con los votos en contra de EAJ-PNV ZUIA (3), **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar la declaración institucional para el 8 de marzo, día internacional de las mujeres que se adjunta como Anexo.

SEGUNDO. - Publicar la presente Declaración Institucional del día 8 de marzo en la página web del Ayuntamiento de Zuia y proceder a su difusión y general conocimiento.

TERCERO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo

Anexo

**MARTXOAK 8, EMAKUMEEN
NAZIOARTEKO EGUNA**

Martxoaren 8a emakumeek lortutako eskubide guztiak ospatzeko eguna da, baina, era berean, errebindikaziorako eta eskubideak mantentzeko eta oraindik konkistatu ez direnak aldarrikatzeko eguna ere bada.

Testuinguru horretan, ezinbestekoa da jendarte guztiak, oro har, eta baita gureak ere, aurrez aurre duten zainketa-krisia aipatzea. Gai horri buruzko hausnarketa sakona egin behar da, zainketei buruzko begirada feminista eraikitzen saiatuz, aldi berean alde positiboa (zaintzak, komuneko bizitzaren gaineko erantzukizuna bezala) eta alde negatiboa (horiek zeharkatzen dituzten desberdintasun sakonak) aitortuko dituen.

Biztanleria gero eta zaharragoa da, eta jaiotzak, berriz, urriak. Hasteko egoera horrek arazo bat planteatzen digu, eta horri erantzun behar diogu. Mugimendu feministek urteak daramatzate krisi honi

**8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL
DE LAS MUJERES**

El 8 de marzo es un día de celebración de todos los derechos conquistados por las mujeres, pero también es un día de reivindicación y de lucha por el mantenimiento de los derechos y por reivindicar aquellos que aun no se han conquistado.

En este contexto, es imprescindible nombrar la crisis de cuidados que enfrentan todas las sociedades en general, y también la nuestra. Es necesario hacer una reflexión profunda sobre esta cuestión intentando construir una mirada feminista hacia los cuidados que reconozca al mismo tiempo su parte positiva (los cuidados como la responsabilidad sobre la vida en común) y su parte negativa (las profundas desigualdades que los atraviesan).

La población cada vez es de edad más avanzada y los nacimientos escasos, esta situación de entrada, ya nos plantea una problemática a la que debemos atender. Los movimientos feministas



Zuiako Udala Ayuntamiento de Zuia

buruz ohartarazten, "zaintzak bizitzaren erdigunean" jartzen saiatuz, horiek gabe gainerako guztia ezinezkoa baita.

Baieztapen horrek esan nahi du ez garela ari sistema publikotik zainketa-premia guztiak betetzen, eta zaintza-baliabideak ez direla nahikoak izaten ari. Ahaztu gabe zer baldintzatan ematen diren zaintza-zerbitzu horiek eta nork ematen dituen. Normalean, emakume migratuak izaten dira, bai adineko pertsonak zaintzeko etxeetan daudenak, bai haurrak zaintzen dituztenak.

Gaur egungo zaintza-erregimena bidegabea, desorekatua eta mugatua da. Denbora- eta lurralde-testuinguruetatik harago, emakumeak* dira bizitzari eusten diotenak, eta modu desberdinean eusten diote, esplotazio-eta prekarizazio-baldintzetan.

Zaintza-politikek eraiki nahi dugun gizarte-eredurako trantsizioa bideratzeko itsasargi gisa balio behar digute, bizitza erdigunean jarriko duen eredu baterantz joan dadin.

Oso familiarizatuta dauden zainketa ereduari egin behar diegu aurre, oraindik ere, zainketak, doan zaintzeko denbora nahikoa duten familien arduraren gain daude edo, hauek kontratatze nahikoa baliabide ekonomikoak dituztenagan.

Zuiako Udalak bere gain hartu behar du berdintasunezko jendarte baten eraikuntzan dugun erantzukizun sozial eta politikoa, eta, horretarako, politika feminista transbertsalak diseinatu behar ditu, errotik eraldatuko direnak eta eremu guztietan eragingo dutenak, kasu honetan bezala, zainketen arloan.

Horregatik guztiagatik, konpromiso hauek hartzen ditugu:

llevan años alertando sobre esta crisis intentando poner "los cuidados en el centro de la vida" puesto que, sin ellos, todo lo demás no es posible.

Esta afirmación requiere asumir que no estamos abarcando todas las necesidades de cuidados desde el sistema público, y que los recursos para el cuidado no están siendo suficientes. Sin olvidar en qué condiciones se prestan estos servicios de cuidados y quienes son las que los prestan. Normalmente mujeres migradas bien como internas en domicilios para el cuidado de personas mayores, o bien como cuidadoras de niñas y niños.

El actual régimen de cuidados es injusto, desequilibrado y limitado. Más allá de los contextos temporales y territoriales, son las mujeres* las que sostienen la vida, y lo hacen de manera desigual, en condiciones de explotación y precarización.

Las políticas de cuidados nos tienen que servir como un faro para orientar una transición hacia el modelo de sociedad que queremos construir, que debe ir hacia un modelo que ponga en el centro la vida.

Nos enfrentamos a unos cuidados que están profundamente familiarizados, siguen siendo responsabilidad principal de las familias con tiempo para cuidar de forma gratuita o con recursos económicos suficientes para contratarlos.

Desde el **Ayuntamiento de Zuia** debemos asumir nuestra responsabilidad social y política en la construcción de una sociedad igualitaria diseñando políticas feministas transversales que transformen desde la raíz y que incidan en todos los ámbitos como en este caso, en el de los cuidados.

Por todo ello nos comprometemos a:



LEHENENGOA.- Berdintasun-egitura baliabide ekonomikoz hornitzea, berdintasun- eta erantzunkidetasun-politikak garatzeko.

BIGARRENA. - Lana, norberaren bizitza eta familia uztartzea sustatzen duten ekintzak kontuan hartzea.

HIRUGARRENA. - "Bizitzak Erdigunean" plataformak zainketen aldeko itun sozialerako bultzatutako foroetan parte hartzea

LAUGARRENA. - Herritarrei eta, zehazki, gizonei zuzendutako ekintzak egitea, familiaren erantzunkidetasunari buruz.

BOSGARRENA. - Udal-arlo eta -jarduera guztietan genero-ikuspegia zeharkako bihurtzeko lanean jarraitzea.

Dei egiten diegu Zuia herritar guztiei Gorbeialdeko Mugimendu Feministaren deialdian parte har dezaten, martxoaren 8an Zuian egingo diren mobilizazioetarako.

PRIMERO. - Dotar de recursos económicos a la estructura de igualdad para el desarrollo de políticas de igualdad y corresponsabilidad.

SEGUNDO. - Contemplar acciones que promuevan la conciliación laboral, personal y familiar.

TERCERO. - Participar en los foros para el pacto social por los cuidados impulsado por la plataforma "Bizitzak Erdigunean"

CUARTO. - Realizar acciones dirigidas a la población y en concreto a los hombres sobre la corresponsabilidad familiar.

QUINTO. - Continuar trabajando en la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas y actividad municipal.

Animamos a toda la población de Zuia a participar en la convocatoria del Movimiento Feminista de Gorbeialdea para las movilizaciones del 8 de marzo este año se realizarán en Zuia, por lo que animamos a toda la ciudadanía a participar en ellas.

8.- INFORMES.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE e informa que la Diputación Foral de Álava ha remitido, finalmente, el Informe del Órgano Ambiental preceptivo para la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana. Comenta que se ha dado traslado del citado documento al equipo redactor del Plan para que a la mayor brevedad posible modifique la documentación técnica necesaria y, una vez recibida la misma, se proceda a su diligencia para que la Diputación lo apruebe en un plazo máximo de dos meses.

Sigue informando el ALCALDE-PRESIDENTE sobre la reunión convocada para el próximo 26 de febrero para que la Hermandad de Aguas acepta la inclusión del Ayuntamiento de Zuia en la misma.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y ofrece el mismo al resto de personas



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

miembro de la Corporación.

Así, toma la palabra el Concejal ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE y comenta que con la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana se solicitarán muchas licencias nuevas y que ello puede llevar a un problema de desabastecimiento de agua. El Concejal AGUSTIN OTSOA DE ERIBEKO LANDA refiere que independientemente de que se construyeran dos o veinte viviendas es importante seguir concienciando a la gente en materia de buen consumo de agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 20:00 horas de lo que como Secretaria certifico.



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

Diligencia de Secretaría:

En virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda aprobada la presente acta que fue distribuida en la convocatoria pertinente, en la sesión de fecha 20 de marzo de 2025, al no haberse realizado ninguna observación y/o realizada alguna observación fue debatida y decidida su rectificación.

Documento Firmado Electrónicamente